

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-130356- -00002-0000

Fecha: 2008-03-06 16:02:29 Dep: 2020 NULCREACIONE
Tra: 11 PATENTEIYII Eva: 379 FASENACIONALII
Act: 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5

BOGOTA - COLOMBIA
OFICINA FUNDADA EN 1941
APARTADO AEREO 12304
TEL: 57-1-3264270 57-1-6069700
FAX: 57-1-3264271 57-1-6069701
CABLES: LLOREDA
CALLE 72 No. 5-83 5º. PISO
www.lloredacamacho.com
jllico@lloredacamacho.com

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.-NESTEC S.A.-Solicitud de Patente de Invención Fase Nacional
PCT para "PRODUCTOS AIREADOS EN BASE A CASEÍNA, SU
PREPARACIÓN Y SU UTILIZACIÓN EN PRODUCTOS
ALIMENTICIOS".-Clase A23J 3/26.-Expediente número
07-130.356.-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista el 18 de Enero de 2008.
2. Dando respuesta al mencionado requerimiento, atentamente me permito presentar a ese Despacho el documento que acredita el traspaso que los autores del invento de la referencia, hacen a favor de mí representado de sus derechos sobre el mismo, debidamente apostillado y junto con su Traducción Oficial No. 070/08 debidamente legalizada hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores bajo el número 715818 de 22 de Enero de 2008.
3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 070/08 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN FRANCÉS, EL CUAL PARA SU IDENTIFICACIÓN SE SELLA CON EL SELLO DEL TRADUCTOR. ESTA ES UNA TRADUCCIÓN OFICIAL EFECTUADA EL DIA 18 DE ENERO DE 2008 POR JEAN-JACQUES TURPIN, C.E.: 193849 DE BOGOTÁ, TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN No. 2680/91 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1991, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA.

Autenticaciones que se hallan a continuación de un documento de traspaso conferido en inglés y español por **BISSON Jean-Pierre, Sophie CARLI y CHANET Benjamin**, domiciliados respectivamente en 9, rue des Tanneurs, F-1400 CAEN, de nacionalidad francesa, de profesión Director de Grupo Planta Piloto, traspaso con fecha del 16.03.1972; Les Lofts 7344, Port Guillaume, F-14160 DIVES SUR MER, de nacionalidad francesa, de profesión Directora de Proyecto, traspaso con fecha del 08.10.1997; y, 6, rue Lebailly, F-14000 CAEN, de nacionalidad francesa, de profesión Técnico Planta Piloto, con traspaso con fecha del 02.02.1998, quienes declaran ser los únicos y verdaderos inventores de "PRODUCTOS AIREADOS EN BASE A CASEINA, SU PREPARACIÓN Y SU UTILIZACIÓN EN PRODUCTOS ALIMENTICIOS". Así mismo, declaran ceder y transferir sin reserva ni limitación dicha invención a favor de **Nestec S.A.**, una compañía organizada y existente de conformidad con las leyes de **Suiza**, domiciliada en Avenue Nestlé 55, CH-1800 Vevey, Suiza.

Firma ilegible de BISSON Jean-Pierre, Sophie CARLI y CHANET Benjamin, dado el 23 de noviembre de 2007.

Traducción Oficial No. 070/08
JEAN - JACQUES H. TURPIN
Traductor e Intérprete Oficial
FRANCOIS - ESPAÑOL
Res. Minjusticia No. 2680/91

Legalización N° 6.483. Con base en un cotejo de firma, la suscrita BRIGITTE FAHRNI CHIUSANO, Notario en Vevey para el Cantón de Vaud, Suiza, certifica la firma puesta por el Señor Jean-Pierre BISSON, domiciliado en Caen, Francia, la Señora Sophie CARLI, domiciliada en Dives sur Mer, Francia, y el Señor Benjamín CHANET, domiciliado en Caen, Francia, quienes son personalmente conocidos del suscrito notario. Dado en Vevey, el trece de diciembre de dos mil siete. Firma ilegible del Notario. Sello: BRIGITTE FAHRNI CHIUSANO, Notario.

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. - País: Suiza

El presente documento público

2. - ha sido firmado por Brigitte Fahrni Chiusano,
3. - obrando en calidad de Notario
4. - con sello de Brigitte Fahrni Chiusano, Notario

CERTIFICADO

5. - En Lausana
6. - El 14 de diciembre 2007
7. - Por la Cancillería del Estado del Cantón de Vaud
8. - Bajo el número **13448**
9. - Sello: Cancillería del Consejo de Estado – Cantón de Vaud
10. - Por el Canciller de Estado, firma ilegible de Agron Ismaili.

Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para confrontación y a la cual me remito.

Traducción oficial No. 070/08.
Traductor: Jean-Jacques Turpin.
Bogotá D.C., 18 de enero 2008.

Traducción Oficial No. 070/08
JEAN - JACQUES H. TURPIN
Traductor e Interpreté Oficial
FRANCOIS - ESPANOL
Res. Minjusticia No. 2680/91

ASSIGNMENT

The undersign, (Inventors' details and signature :
bottom of page)

hereby state under oath to be sole and true
inventor of

state as well that assign, without
reservations or limitation, in favor of

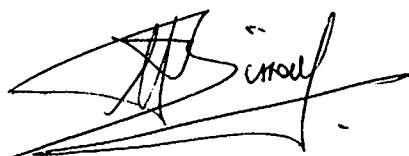
**Nestec S.A.,
a Swiss Body Corporate of Avenue Nestlé 55
CH-1800 Vevey, Switzerland**

all rights inherent to said invention, and that the
above mentioned corporation hereby is enabled
to apply, in its name, for the corresponding
patent in the Republic of Colombia.

Inventors' details and signature(s)

BISSON Jean-Pierre
9, rue des Tanneurs
F-14000 CAEN
Citizen of FRANCE
Pilot Plant Group Manager
Assignment date : 16.03.1972

23 Nov 2007



Sophie CARLI
Les Lofts 7344
Port Guillaume
F-14160 DIVES SUR MER
Citizen of FRANCE
Project Manager
Assignment date : 08.10.1997

23 Nov 07



CHANET Benjamin
6, rue Lebailly
F-14000 CAEN
Citizen of FRANCE
Pilot Plant Technician
Assignment date : 02.02.1998

23 Nov 2007



TRASPASO

abajo firmado (datos y firma de los inventores
al final de la página)

declarar bajo juramento ser único
y verdadero inventor de

Declarar aismismo que ced y transf
sin reserva ni limitación, a favor de la sociedad

organizada y existente de conformidad con las
leyes de
Nestec S.A.,
una sociedad Suiza de Avenue Nestlé 55
CH-1800 Vevey, Suiza
domiciliada en
todos los derechos inherentes a dicha invención
y que la citada sociedad queda facultada para
solicitar en su nombre la patente correspondiente
en la República de Colombia.

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

A los días del mes de
de 2 , compareci personalmente ante
mi,

On this day of 2
personally appeared before me, a Notary Public,

a quien doy fé de conocer y me consta que
la persona descrita y firmante del
documento que precede, declarando ante mí que
otorga el mismo para los fines y propósitos
que en él se expresan.

to me known and known to me to be the person
described in and who executed the foregoing
document, and duly acknowledged
to me that executed the same for
the uses and purposes therein expressed.

NOARY PUBLIC (Notario Público)

Légalisation No 6'483.-

Sur la base d'une comparaison de signatures, BRIGITTE FAHRNI CHIUSANO, Notaire à Vevey pour le Canton de Vaud, Suisse, certifie authentiques les signatures - apposées d'autre part par M. Jean-Pierre BISSON, domicilié à Caen, France, Mme Sophie CARLI, domiciliée à Dives sur Mer, France, et M. Benjamin CHANET, domicilié à Caen, lesquels sont personnellement connus du notaire soussigné. -----

VEVEY, LE TREIZE DECEMBRE DEUX MILLE SEPT. -----



Ballu

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: SUISSE

Le présent acte public

2. a été signé par BRIGITTE FAHRNI CHIUSANO

3. agissant en qualité de NOTAIRE

4. est revêtu du sceau/timbre de

B. FAHRNI CHIUSANO, NOTAIRE

Attesté

5. à Lausanne 6. le 14 DÉCEMBRE 2007

7. par la Chancellerie d'Etat du Canton de Vaud

8. No 13448.....

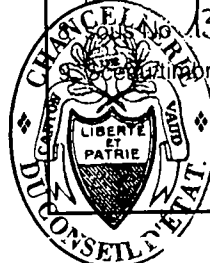
9. Signature:

10. Signature

pr le Chancelier d'Etat: 'A

AGRON ISMAILI

[Signature]



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 86

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
LLOREDA RICAURTE ALICIA
Apoderado(a) y/o Representante de
NESTEC S.A.

REFERENCIA	Radicación No.	7 130356
	Solicitud internacional	PCT/EP2006/062249
	Fecha inicio fase nacional	11/12/2007
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	7431
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá D.C.,

22 DIC. 2008

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

jfernand

87

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No.07-130356

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**
FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **602** DE
FECHA **31 DE MARZO DE 2009** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY
EXPIRA EL **02 DE JULIO DEL 2009**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO ☒ _____